1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	CONVENIO No. 300.12.03.003-2025
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN INICIATIVAS CON ACCIÓN SOCIAL** NIT: 901.345.210-1 R. L. RAFAEL BERNARDO PRADO LOZANO – CC No. 6.549.022 expedida en Yumbo.
OBJETO CONTRACTUAL:	AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ADELANTADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($541.261.624)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 29 de diciembre de 2025 y se contará desde la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.
FECHA DE INICIO:	19 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2025
FORMA DE PAGO:	Para el cumplimiento de las metas y fines del presente Convenio se establece como valor total la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($592.302.453) M/CTE, los cuales serán aportados por las partes así: La Entidad aportará la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($541.261.624) M/CTE, incluidos todos los impuestos, gastos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la suscripción, legalización y ejecución del convenio, así como transporte, fletes, viáticos y en general todos los costos directos e indirectos que se generen por la celebración, ejecución y liquidación del convenio, de conformidad con la Ley Colombiana. EL ASOCIADO aportará la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($51.040.829) M/CTE, representados en especie. En virtud de la modalidad de contratación que se pretende contratar en marcada en el Decreto 092 de 2017. PARÁGRAFO 1: En los casos que no se realicen la totalidad de las actividades del presente convenio, el asociado deberá devolver en dinero, el porcentaje proporcional de las actividades no ejecutadas. PARÁGRAFO 2: Para estos desembolsos, el Asociado deberá aportar lo solicitado para cada uno, además de los trámites pertinentes, entre de facturas o cuentas de cobro si es el caso, soporte de paz y salvo de la seguridad social, y certificaciones de supervisión correspondientes. En todo caso, cada desembolso se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja. PARÁGRAFO 3: Lo anterior, sin perjuicio de que la Entidad ceba aplicar

	nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de desembolso y todas las deducciones y retenciones aplicables. necesidad de la contratación).
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR (ES) DEL CONTRATO:	MARIO BALLESTEROS PRADO Subgerente de Fomento al Deporte
PERIODO DE SUPERVISIÓN:	DICIEMBRE DE 2025

OBSERVACIONES

Cumplimiento de Actividades Contratadas y Objeto Contractual en el Periodo	SI	X	NO		Cumple Parcialmente	

2. SEGUIMIENTO CONTABLE, FINANCIERO Y JURÍDICO

	No.	Cuenta / Apropiación	Fecha	Valor
CDP	001412	2.3.2.02.02.009.06 Eventos deportivos Fuente 002 RECURSOS PROPIOS BPIN 66 Innovación en las estrategias para el fomento del deporte 2.3.2.02.02.009.06 Eventos deportivos Fuente 001 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION BPIN 66 Innovación en las estrategias para el fomento del deporte 2.3.2.02.02.009.06 Eventos deportivos Fuente 004 TASA PRODEPORTE BPIN 66 Innovación en las estrategias para el fomento del deporte	15/12/2025	$541.261.624
Registro Presupuestal	001603	2.3.2.02.02.009.06 Eventos deportivos Fuente 001 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION CPC 96511 Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos BPIN 66 Innovación en las estrategias para el fomento del deporte 2.3.2.02.02.009.06 Eventos deportivos Fuente 002 RECURSOS PROPIOS CPC 96511 Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	19/12/2025	$541.261.624

		BPIN 66 Innovación en las estrategias para el fomento del deporte 2.3.2.02.02.009.06 Eventos deportivos Fuente 004 TASA PRODEPORTE CPC 96511 Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos BPIN 66 Innovación en las estrategias para el fomento del deporte		
TOTAL				$541.261.624

Valor a Pagar en el Periodo	Valor Ejecutado a la Fecha	Valor por Ejecutar
Factura Electrónica No. **FIAE3** $541.261.624	$541.261.624	$ 0

Prorroga / Adiciones al Contrato: Tiempo _____ Valor: _____ Actividades: _____

Pago de Seguridad Social

Base de Cotización	Valor pagado a			Total, Pagado	Fecha de pago
	EPS	PENSIÓN	ARL		
CERTIFICO LA FUNDACIÓN INICIATIVAS CON ACCIÓN SOCIAL identificada con NIT. 901,345.210-1 bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses antericres a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, la Fundación no tuvo personal a cargo y, por ende, no está obligada a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.					26/12/2025

3. CERTIFICACIÓN:

3.1. Por parte del Supervisor:

Certificó el **CUMPLIMIENTO** a satisfacción de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista en desarrollo de las actividades específicas descritas en el informe de gestión correspondientes al mes de **DICIEMBRE 2025**, según lo pactado en el contrato en mención del año avante, informe que se anexa debidamente refrendado por las partes. Igualmente se anexa pago de la seguridad social.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por el supervisor a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año 2025.

Firma de Supervisor:
Nombre: Mario Ballesteros Prado
Cargo: Subgerente de Fomento al Deporte
Dependencia: Subgerencia Deportiva

Gestion Documental
Original: Tesorería
Copia: Talento Humano
Elaboro y Proyecto: Liza María Lozada Reyes - Contratista
Reviso Felipe Domínguez - Contratista
Aprobó: Mario Ballesteros Prado - Subgerente de Fomento al Deporte